



# Resolución Directoral Regional

Nro. 452-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 05 AGO 2022

## VISTO:

El Oficio N°058-2022-AACAN-DRA.T./GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de Agosto del 2022, presentado por el Director de la Agencia Agraria Candarave, quien solicita la autorización para realizar la "XXVI FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y VIII CONCURSO DE CABALLO PERUANO DE PASO – EXPO CANDARAVE 2022", que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Agosto del 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "XXVI FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y VIII CONCURSO DE CABALLO PERUANO DE PASO – EXPO CANDARAVE – 2022", representado por su Presidente **SR. SIMON CONDORI FLORES**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 318-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 Noviembre de 2021, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agropecuarios en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la realización del evento denominado "XXVI FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y VIII CONCURSO DE CABALLO PERUANO DE PASO – EXPO CANDARAVE – 2022", a efectuarse los días 13, 14 y 15 de Agosto del 2022, en el Campo Ferial de la Municipalidad de la Provincia de Candarave y Región de Tacna.





# Resolución Directoral Regional

Nro. 452-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

05 AGO 2022

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

	<b>PRESIDENTE</b>	: SR. SIMON CONDORI FLORES
	<b>SECRETARIO</b>	: SR. JUAN REYNALDO MAYTA CAHUANA
	<b>TESORERA</b>	: SRA. JUSTINA ALEJANDRINA TELLEZ CALDERON
	<b>FISCAL</b>	: SR. MARINO ASTERIO COAQUERA PARIGUANA
	<b>VOCAL 1º</b>	: SR. OLIVERIO MIGUEL GENIZ GUTIERREZ
	<b>VOCAL 2º</b>	: SR. ELEUTERIO RUBEN BEIZAGA CAHUANA
	<b>COMISARIO GENERAL</b>	: SR. JAVIER JESUS MACHACA CHAYÑA

**ARTICULO TERCERO:** El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

**ARTICULO CUARTO:** La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL

C.C.- Interesado  
-OPP  
- OAJ  
- OAD  
- DAGIA  
Archivo

MFAV/DPZ/sst.